



MENDOZA, - 7 OCT. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:005188/2019, donde la Facultad de Ciencias Agrarias, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, eleva las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la citada Unidad Académica y el Rectorado de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene por objeto realizar un análisis Físico-Químico de muestras de agua para garantizar el consumo humano, de cada edificio perteneciente a la UNCUYO, cada vez que lo solicite la Dirección de Higiene y Seguridad del Rectorado.

Que la Comisión de Asuntos Institucionales expresa que, habiendo quedado aclarado que el análisis Físico-Químico de las muestras de agua será realizado de acuerdo con el presente convenio y el bacteriológico por la Facultad de Ingeniería, no tiene objeciones que formular y aconseja acceder a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 594/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, las Ordenanzas Nros. 47/2008-C.S., 52/2009-C.S., 25/2012-C.S., 34/2014-C.S. y 90/2017-C.S. y las Resoluciones Nros. 2044/2016-C.S. y 750/2017-R., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión el 11 de septiembre de 2019,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS y el RECTORADO de esta Universidad**, el cual tiene como objeto realizar un análisis Físico-Químico de muestras de agua para garantizar el consumo humano, de cada edificio perteneciente a la UNCUYO, cada vez que lo solicite la Dirección de Higiene y Seguridad del Rectorado, cuyo texto obra en el Anexo I que, con CINCO (5) hojas, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.**

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 595

CONVENIO-CS  
ar\_Ac-Intra.-FCA-REC



**ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL**

**ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Y LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

---Entre el **RECTORADO** de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante "**RECTORADO**" con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo),(M5502JMA), Mendoza, Argentina, representada en este acto por su Sr. Rector Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, y la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** en adelante "**FACULTAD**", por la otra parte, con domicilio en Almirante Brown 500 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo (M5528AHB), Mendoza, Argentina, representada por su señora Decana, Dra. Ing. Agr. **María Flavia FILIPPINI** acuerdan en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente Acuerdo Intrainstitucional implica realizar análisis Físico – Químico de muestras de Agua para garantizar el consumo humano, de cada Edificio perteneciente a la UNCuyo, cada vez que lo solicite la Dirección de Higiene y Seguridad de Rectorado en los lugares que se detallan en el Anexo I.

**SEGUNDA:** La Facultad de Ciencias Agrarias para cumplir con el objeto del presente Acuerdo Intrainstitucional, designa como ejecutor a La **CÁTEDRA DE QUÍMICA AGRÍCOLA**. Y el Rectorado designa a la Dirección de Higiene y Seguridad dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios.

**TERCERA: ALCANCES**

Las tareas a realizar por La **CÁTEDRA DE QUÍMICA AGRÍCOLA** son las siguientes:

- Custodiar las muestras extraídas y entregadas por la Dirección de Higiene y Seguridad de la UNCuyo.
- Realizar análisis Físico-Químico a las muestras extraídas para garantizar el consumo humano según Ley 18.284 (Código Alimentario Argentino).
- Realizar informes, detallando los resultados de análisis de cada muestra.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD**

La **FACULTAD** se compromete a realizar los servicios en el tiempo convenido y conforme al presupuesto pactado en el presente Acuerdo Intrainstitucional.

## ANEXO I

-2-



### QUINTA: OBLIGACIONES DEL RECTORADO

El **RECTORADO** se compromete a aportar la suma de PESOS TREINTA MIL CIEN CON 00/100 CTVS. (\$30.100,00) para el cumplimiento del objeto, la que será afrontado contra entrega del informe de resultados mencionado en la Cláusula Tercera.

El monto será pagado a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuenta **H S B C N° 5 1 3 3 - 2 0 7 5 1 - 9 (1 5 0 0 0 8 7 9 - 0 0 0 5 1 3 3 2 0 7 5 1 9 - 6)** y conforme lo establecido en la presente Cláusula Sexta. En el caso de actualización de costos, se celebrarán Anexos que formarán parte de este Acuerdo Intrainstitucional.

### SEXTA: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

La Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su carácter de Administradora de Fondos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a las Ords. N° 52/2009-C.S., N° 25/2012-C.S., N° 34/2014-C.S. (Art. 2) y N° 90/2017-C.S. y Res. 2044/2016-C.S. y 750/2017-R., tendrá a su cargo el manejo de fondos que pudiese surgir en virtud de la Cláusula Quinta y/o los objetivos del presente Acuerdo Intrainstitucional. Percibiendo a su nombre y cuenta los desembolsos derivados de su ejecución, y quien presentará facturas al **RECTORADO** por los fondos recibidos.

### SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del Acuerdo, se solicitará por escrito, cada vez que sea necesario. En caso de que por causa justificada de la **FACULTAD** no pudiera cumplir con lo pactado en el tiempo previsto, deberá notificar de manera fehaciente al **RECTORADO** dentro del plazo de cinco (5) días de conocida la causal.

### OCTAVA: COORDINADORES

Para el cumplimiento del Acuerdo Intrainstitucional, el **RECTORADO** designa como coordinador a Nicolás Goicoechea y/o a quien lo suceda en el cargo de Director de Higiene y Seguridad de la UNCuyo.

Por su parte, la **FACULTAD** designa como coordinador a Víctor Lipinski y/o a quien lo suceda en el cargo de responsable de la Catedra de Química Agrícola.

### NOVENA: VIGENCIA

El presente Acuerdo Intrainstitucional entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma puesta en él y tendrá duración hasta la finalización del Convenio Marco con la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias (20-10-2021).

En caso de que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente Acuerdo Intrainstitucional antes de su vencimiento, deberá comunicarlo fehacientemente con diez (10) días de anticipación.

**DÉCIMA:** El presente Acuerdo Intrainstitucional no podrá ser modificado sin el consentimiento de ambas partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente, notificado con treinta (30) días de anticipación. En el caso de proponer modificaciones durante la vigencia del Acuerdo, éstas se incorporarán como Anexo del mismo.

P.

Res. N° 595



**UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

A los fines de dilucidar cualquier controversia que pudiera suscitarse, las partes se comprometen a solucionarlas mediante la negociación directa y amistosa.-----

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Firma por la Facultad de Ciencias Agrarias

**Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI**  
Decana

Firma por la Universidad Nacional de Cuyo

**Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**  
Rector

Fecha:

Fecha: 24 de septiembre de 2019

**ANEXO I****-4-**

**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**ANEXO I****Detalle de Sectores para tomar muestra y realizar análisis.**

Nº	ESTABLECIMIENTO	PLANTA	SECTOR
01	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
02	Facultad de Odontología (Gobierno) - Centro Universitario	Segundo Piso	Cocina
03	Facultad de Odontología (Clínicas) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
04	Facultad de Odontología (Aulas) - Centro Universitario	Planta Baja	Baño
05	Facultad de Odontología (Laboratorio) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
06	Facultad de Filosofía y letras - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
07	Facultad de Derecho- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina (Descanso de Escaleras)
08	Facultad de Arte y Diseño (Gobierno) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
09	Facultad de Arte y Diseño (Docencia) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
10	Facultad de Arte y Diseño (Talleres) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
11	Facultad de Arte y Diseño (Música) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
12	Facultad de Ingeniería - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
13	Facultad de Ingeniería (DETI I) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
14	Facultad de Ingeniería (DETI II) - Centro Universitario	Segundo Piso	Cocina
15	Facultad de Ingeniería (Edificio De Aulas) - Centro Universitario	Subsuelo	Cocina buffet
16	Facultad de Ciencias Médicas- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina (Servicios Generales)
17	Facultad de Ciencias Económicas (Gno.) - Centro Universitario	Planta Baja	Dispenser
18	Facultad de Ciencias Económicas (Enseñanza) - Centro Universitario	Planta Baja	Dispenser
19	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Padre Jorge Contreras 1300. Parque General San Martín	Planta Baja	Cocina
20	Facultad de Ciencias Agrarias (Edificio Central) Almirante Brown 500. Chacras de Coria - Luján de Cuyo.	Planta baja	Buffet
21	Facultad de Ciencias Agrarias (Finca San Antonio)	Planta baja	Deposito surtidor
22	Facultad de Educación (Campus) Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
23	Facultad de Educación (Sobremonte) Sobremonte 74, Esquina Rodriguez, Cdad. Mendoza.	Planta Baja	Cocina - Administración
24	Dirección de Deportes- Centro Universitario	Primer Piso	Cocina
25	Colegio Universitario - Av. Gral. San Martín 290. Mza	Planta Baja	Baño (Mujeres)
26	Departamento de aplicación docente. San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martín	Planta Baja	Cocina

Res. Nº 595

**ANEXO I**

**-5-**



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

27	Colegio Martin Zapata Pedro Molina y Perú – Mza.	Planta Baja	Baño
28	Liceo Agrícola y Enológico. San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martin	Planta Baja	Sala de Primeros auxilios
29	Magisterio. Belgrano y Sobremonte. Mendoza	Planta Baja	Baño
30	Rectorado- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
31	Rectorado Anexo - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
32	Damsu- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
33	Residencia Universitaria- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
34	Jardín Maternal Semillitas - ) Almirante Brown 500.Chacras de Coria - Luján de Cuyo.	Planta Baja	Cocina
35	Jardín Maternal Caritas Duces- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
36	Comedor Universitario- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
37	Señal U- San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martin	Planta Baja	Cocina
38	Aulas de Tiempo Libre- Paso de Los Andes 640, Cdad. Mendoza	Planta Baja	Comedor
39	Nave Cultural Universitaria- Maza 240 . Ciudad, Mendoza.	Planta Baja	Baño
40	Hospital Universitario- Paso de los Andes 3051. Mendoza	Planta Baja	Baño
41	Bact I- Centro Universitario	Planta Baja	Baño
42	Bact II- Centro Universitario	Planta Baja	Baño
43	Bact III- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
44	Itu Redes y Telecomunicaciones- 842, Carlos Washington Lencinas, Mendoza	Planta Baja	Cocina
45	Itu Sede Tunuyán- Alem y Sarmiento - Tunuyan-Mza	Planta Baja	Cocina
46	Itu Sede Rivadavia- Jose Hernández 210- Rivadavia -Mendoza	Planta Baja	Cocina
47	EDIUNC- Sarmiento 607, esquina 25 de Mayo. Cdad. Mendoza	Planta Baja	Baño
48	IUSP . Instituto Universitario de Seguridad Publica - Montes de Oca y Einstein. V Hipódromo, Godoy Cruz.	Planta Baja	Cocina o Baño

Firma por la Facultad de Ciencias Agrarias

**Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI**  
Decana

Firma por la Universidad Nacional de Cuyo

**Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**  
Rector

Fecha:

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales, Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 24 de septiembre 2019

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 595